



Nº 494-2014-GGR-GR PUNO

17 JUL 2014
PUNO,

992

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4625-2014-GGR sobre Adicional de Presupuesto para obtención de Certificación Ambiental (Elaboración de EIA) del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITO DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, MEDIANTE INFORME N° 277-2014-GR-PUNO-GGR/ORSYLP EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, REMITE DE Adicional de Presupuesto para obtención de Certificación Ambiental (Elaboración de EIA) del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITO DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO" solicitado por el Director de Estudios y Proyectos del PRORRIDRE y manifiesta que "...para seguir cumpliendo las metas programadas de la obra, se necesita un ... Adicional de Presupuesto para Obtención de Certificación Ambiental (Elaboración de EIA) de S/. 125,000.00 Nuevos Soles.";

Que, con Oficio N° 552-2014-GR PUNO/GRPPAT el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace conocer a la Gerencia General Regional que "... no existen recursos de libre disponibilidad para su financiamiento o alternativamente la unidad ejecutora deberá evaluar su presupuesto institucional y cubrir con cargo a los saldos existentes o las mayores captaciones asimismo esta ha sido registrado en la fase de inversión del banco de proyectos conforme al Art. 27° de la Directiva Nacional del Sistema Nacional de Inversión Pública, ..."; y

Estando al Informe N° 277-2014-GR-PUNO-GGR/ORSYLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 295-2014-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCITI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, INFORME N° 370-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP DE LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, Oficio N° 552-2014-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y visación de la Oficina regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL Expediente Técnico Adicional para la obtención de Certificación Ambiental del Proyecto 2.160311 "MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITO DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO", presentado por la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE; expediente técnico que deberá estar considerado en la Cartera de Proyectos aprobados sin financiamiento, por no existir previsión presupuestaria, conforme se expresa en el Oficio N° 552-2014-GR PUNO/GRPPAT, que forma parte de los antecedentes y que juntamente con el expediente técnico presentado, forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

